Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 021 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2019
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 355.952

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARÍN** con **RUC N° 388022-2** domiciliada en Coronel Pedro Gracia esq. Tte. Miranda de la Ciudad de Asunción/Paraguay representada para este acto por la Señora **BLANCA MARÍN,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° 388022 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Adjudicación, sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

blanca marín Servicios Publicitarios 021 424 605 - 0981 404 515

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.952

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 395 de fecha 01/04/19

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	79.233	79.233
2	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. (Domingos)	1	Evento	1	1	150.000	150.000
3	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles de (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	53.361	53.361
4	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación (Domingo)	1	Evento	1	1	53.361	53.361
5	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo)	1	Evento	1	1	121.275	121.275
6	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	32.340	32.340
	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. (Domingo)	1	Evento	1	1	32.340	32.340

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

8	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	45.276	45.276
9	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. (Domingos)	1	Evento	1	1	50.127	50.127
10	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles de (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	44.468	44.468
11	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación (Domingo)	1	Evento	1	1	44.468	44.468
12	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo)	1	Evento	1	1	64.680	64.680
13	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	30.885	30.885
14	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. (Domingo)	1	Evento	1	1	30.885	30.885
15	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	44.468	44.468
16	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Periódicos en Blanco y Negro, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. (Domingos)	1	Evento	1	1	45.057	45.057
17	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación. Días Hábiles de (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	38.000	38.000
18	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Suplemento Rural, a color, formato centímetro por columna, pagina indeterminada por cada día de publicación (Domingo)	1	Evento	1	1	38.000	38.000
19	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en Exequias por día sin fotografía, texto mínimo)	1	Evento	1	1	68.367	68.367
20	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. Días Hábiles (Lunes a Sábado)	1	Evento	1	1	33.880	33.880

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 608 - 0981 404 515

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

21	82101504-002	Publicación en periódicos (Publicación en la sección Edictos, en blanco y negro, formato centímetro por columna por cada día de publicación. (Domingo)	1	Evento	1	1	33.880	33.880
						TOTAL ADJUDICADO		**1.134.351**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 75.000.000 (setenta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El lugar de entrega de los bienes es de: La entrega del bien o servicio, se realizara conforme se detalla en el Anexo C, punto 2 del Plan de entregas.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del servicio y/o producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. En el caso el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o servicio y/o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el

PROVEEDOR no sustituya los Bienes o servicios y/o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario, Circular DNCP N° 22/2017.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁSUSLA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los....16..... días del mes de....ABRIL..... del año 2019.

Señora BLANCA MARÍN
PROVEEDOR
blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE